

Euskadi

EUSKADI.-Dirección de Arkaute y ErNE se verán las caras el 19 en un juicio en el TSJPV por denuncia contra la libertad sindical

La central denunció que se les impida reunirse con afiliados en la Academia con exigencias "ilegítimas" y la excusa del estado de alarma

BILBAO, 3 Ene. (EUROPA PRESS) -

La dirección de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, Arkaute, y ErNE se verán las caras el próximo el próximo 19 de enero en el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) por una denuncia por supuesta vulneración del derecho a la libertad sindical. La central denunció que se les impida reunirse con afiliados en las instalaciones de este centro, con exigencias "ilegítimas" y con la "excusa" del estado de alarma por la pandemia del coronavirus, lo que "cercena su actividad sindical".

La Sala de lo Social del TSJPV celebrará la vista oral a las 12.00 horas, previo acto de conciliación, y el tribunal estará presidido por Garbiñe Biurrun, a la que acompañarán los magistrados José Luis Asenjo Pinilla y José Félix Lajo González.

En el juicio se dilucidará la demanda interpuesta por la central sindical, en la que explicó que, hasta el momento en el que se declaró el estado de alarma por la covid-19 y se establecieron ciertas restricciones a la libre circulación en las dependencias de organismos públicos y privados, ErNE había podido acceder a las dependencias de la Academia, tanto a la zona del tablón como a la cafetería, "sin problema ni restricción alguna".

Sin embargo, ha denunciado que, posteriormente, se restringió a los representantes sindicales la entrada en el recinto de Arkaute, permitiéndole solo estar en el lugar en el que se encuentra el tablón "y siempre acompañados de agentes de internado de la Academia". Por ello, los miembros de ErNE comenzaron a reunirse con sus afiliados en el parking de las instalaciones.

En su escrito, el sindicato relató que el 20 de noviembre de 2020 dos de sus delegados sindicales se trasladaron al citado parking, a las 13.30 horas, para estar con algunos alumnos que participaban en la formación de la tercera convocatoria unificada de ingreso en la Policía Local del País Vasco, cuando los vigilantes de seguridad les comunicaron que no podían permanecer allí por orden expresa de la dirección de Arkaute.

La dirección de la Academia les indicó que era necesario que pidieran permiso para acudir a las instalaciones. Por ello, el 24 de noviembre la central sindical trasladó a los responsables de Arkaute solicitud para poder ir al parking el 2 de diciembre con el fin de atender las dudas de los policías locales con motivo del último día del examen.

Ese mismo día, ErNE recibió un mail en el que simplemente se les informaba de que la solicitud les había sido denegada. Ante "semejante respuesta, carente de motivación y fundamentación alguna", tres días más tarde el sindicato reiteró su petición para los días 2, 3 y 4 de diciembre.

El mismo 2 de diciembre el director general de la Academia, mediante una comunicación, le respondió que estas no eran unas dependencias policiales, que la solicitud no se había planteado con tiempo suficiente, y que se debían indicar en la petición el número de personas y su identidad para acceder a las instalaciones, además de especificar el motivo de la visita, la hora, la duración de esta y las personas que iban a acudir al encuentro.

Asimismo, subrayaba que la autorización solo podría concederse "si no perturbaba, en medida alguna, la actividad del organismo autónomo y, a tales efectos, siempre fuera de los horarios de trabajo".

EXIGENCIAS "ILEGÍTIMAS"

ErNE considera que estas exigencias son "a todas luces ilegítimas y constituyen claramente una violación del derecho a la libertad sindical y una indiscutible discriminación", por lo que recurrió a la Sala de lo Social del TSJPV.

En su escrito, denunció que, con estos "requisitos absolutamente inconsistentes y carentes de fundamento alguno", se pretendía cercenar su actividad sindical, "impidiendo el acceso de sus delegados a un centro de trabajo, aunque no sea un centro policial".

Asimismo, recriminó que se les solicite datos identificativos de las personas con las que pretendían mantener las reuniones, porque supondría "revelar la afiliación de los funcionarios", y también reprochaban que se estableciese que las reuniones se celebrasen fuera de horario laboral.

El sindicato recuerda que la legislación permite, "precisamente, ejercer la libertad sindical con todas las garantías", y que "las reuniones y encuentros entre afiliados y delegados sindicales se pueden llevar a cabo en los centros de trabajo".